



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

FECHA	Septiembre 17 de 2026
CLASE	CONTRATO DE OBRA No. 14
CONTRATISTA	JEFFERSON ARIEL GRANADA BARRAGAN
NIT / CC No	1.110.491.447
VALOR	Veintinueve millones quinientos veinticuatro mil ciento sesenta y tres pesos (\$29.524.163) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso.
OBJETO	Contrato de Obra Mantenimiento y mejoramiento de la planta física consistente en la Adecuación de Batería Sanitaria para personas en estado de discapacidad física y la intervención muros de pared salón 103 y 104 de la sede Rodríguez Andrade y arreglos de ornamentación, cambio de tejas, mantenimiento de baterías entre otros, valor que no supera los 20 SMLV.
PLAZO DEL CONTRATO	Veinte (20) días a partir de la suscripción del acta de inicio
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal: No. 2026000024 de septiembre 9 de 2026, Rubro Presupuestal, Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura \$ 29.524.163 Registro Presupuestal: No. 2026000039 de septiembre 17 de 2026, Rubro Presupuestal, Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura \$ 29.524.163

Entre los suscritos a saber GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 14.243.705, Rector de la Institución Educativa LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, de conformidad con la conformidad con la Resolución No 1053-592 del 9 de marzo de 2016, quien para los efectos del presente contrato se denominara, el Contratante y por la otra el señor JEFFERSON ARIEL GRANADA BARRAGAN, identificado con la C.C No. 1110491447-4 con domicilio Cra 1 Sur N. 5-19 Barrio Libertador, quien obrando en nombre propio, manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, para celebrar el presente contrato, y que para los efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la misión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es la prestación del servicio educativo en condiciones dignas y de calidad, administrando el fondo de servicios educativos, de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se encuentra acorde con los gastos de funcionamiento (decreto 1075 de 2015), II. Que la INSTITUCION EDUCATIVA desarrolló los

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

respectivos estudios y documentos previos, III Que la modalidad de selección por régimen especial procede para la celebración de contratos en cuantías inferiores a 20 SMMLV, de conformidad con la ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios. V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de Obra Mantenimiento y mejoramiento de la planta física consistente en la Adecuación de Batería Sanitaria para personas en estado de discapacidad física y la intervención muros de pared salón 103 y 104 de la sede Rodríguez Andrade y arreglos de ornamentación, cambio de tejas, mantenimiento de baterías entre otros, valor que no supera los 20 SMLV. A todo Costo, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
SEDE RODRIGUEZ ANDRADE					
1.1	Instalación y posterior desmontaje de cerramiento provisional en lona, para aislamiento y protección del área de intervención. Incluye estructura de soporte, fijaciones, instalación, mantenimiento durante la ejecución y retiro	ML	8	\$ 22.000	\$ 176.000
1.2	Demolición manual y/o mecánica de enchapes existentes en pisos y muros, incluye corte perimetral controlado para evitar afectaciones en elementos adyacentes. Incluye limpieza del área	M2	14,28	\$ 30.000	\$ 428.400
1.3	Trasiego, cargue interno y transporte de materiales hasta los puntos de trabajo, incluyendo manipulación y movilización dentro del área de intervención.	M3	2	\$ 270.000	\$ 540.000
1.4	Excavación localizada en piso de batería sanitaria para inspección y determinación del origen de filtraciones de agua. Incluye demolición localizada, excavación, retiro de material y limpieza del área.	GL	1	\$ 650.000	\$ 650.000
1.5	Intervención de tubería existente y limpieza y reparación de caja de inspección, incluyendo desmontaje de elementos afectados, adecuación, reposición de tubería requerida, limpieza	GL	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

	y pruebas de funcionamiento, relleno y fundición de placa				
1.6	Regatas, suministro de tubería de 1/2, 3 y 4 pulgadas para los nuevos puntos hidrosanitarios y suspensión de los puntos anteriores.	GL	GL	\$ 480.000	\$ 480.000
1.7	Aplicación de mortero de pañete.	M2	14,28	\$ 56.000	\$ 799.680
1.8	Enchape para el piso y pared color blanco brillante en la parte interna. De 30 x60	M2	15	\$ 120.000	\$ 1.800.000
1.9	Pintura tipo 1, a tres manos, para el muro exterior y la placa del baño	M2	20	\$ 19.000	\$ 380.000
1.10	Suministro e instalación de puerta principal con marco. Material galvanizado; con medidas de 90 cm de ancho, pintada a tres manos con pintura de aceite.	UND	1	\$ 900.000	\$ 900.000
1.11	Suministro e instalación de batería sanitaria y lavamanos; combo manantial de corona con sus apliques	UND	1	\$ 850.000	\$ 850.000
1.12	Suministro e instalación de baranda de seguridad abatible y baranda para manos en acero inox, de 60cm.	UND	1	\$ 750.000	\$ 750.000
1.13	Fabricación de una rampa en concreto, para darle acceso al baño, de 2 metros por 1.20 de ancho con 7 metros de barandas en hierro pintado.	UND	1	\$ 300.000	\$ 2.300.000
1.14	Retiro de escombros.	M3	2	\$ 250.000	\$ 500.000
1.15	Suministro e instalación de teja Eternit 80 x 1.80 en el salón de 103 y salón 204	UND	2	\$ 180.000	\$ 360.000
1.16	Reparación y tratamiento de 4 grietas en muro de mampostería, de aproximadamente 4,00 metros lineales cada una, incluyendo apertura y	ML	16	\$ 60.000	\$ 960.000

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

	ampliación controlada de la grieta, retiro de material suelto y limpieza del área intervenida, preparación de la superficie, suministro y aplicación de mortero de reparación compuesto por arena y látex/aditivo tipo acronal, colocación de anclajes según requerimiento técnico, relleno, compactación y acabado final, dejando la superficie debidamente reparada y terminada. del salón 103 y 104				
1.17	Pintura Salón 103 en aceite tipo 1 a tres manos Zócalo	M2	27	\$ 22.000	\$ 594.000
	Pintura Salón 103 en agua a tres manos	M2	62	\$ 19.000	\$ 1.178.000
2	SEDE CENTRAL				
2,1	Cambio de teja arquitectónica de 5 mts de largo calibre 28, pintada en ambas caras	UND	3	\$ 262.500	\$ 787.500
2,2	Cambio de árboles y acoples de entrada sanitarios baños niños	UND	11	\$ 26.250	\$ 288.750
2,3	Lavada de placa del auditorio con hidrolavadora a presión, sellar con acronal, y aplicar impermeabilización bronco elástico a dos manos sellando los rincones con sika Flex 1A	GL	GL	\$1.500.000	\$ 1.500.000
2,4	Destape de tubería en unidad sanitaria de los baños, las aguas negras se debido al rebosamiento de aguas residuales a través de los sifones. des taponamiento de dos (2) cajas de inspección que presentan obstrucciones por raíces, así como el sondeo de las tuberías conectadas a dichas cajas, con el fin de restablecer el adecuado flujo y evacuación de las aguas residuales sondear todas las tuberías de las cajas, cambiar un tramo de tres metros de tubo	GL	GL	\$.600.000	\$.600.000

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

	de gres a tubo de pvc, lavado las cajas con hidro lavadora para emporar las cajas por dentro de cemento ya que se encontraban en ladrillo, limpieza de la unidad sanitaria completa				
2,5	Arreglo de dos marco de puertas y instalación de 4 orejas para candados en puertas	UND	2	\$ 250.000	\$ 500.000
2,6	Instalación de un interruptor de corriente de la oficina de coordinación, tres tomas en laboratorio	UND	4	\$ 20.000	\$ 80.000
2,7	Limpieza con pala del material vegetal que esta sobre la placa del tanque de aguas del filtro, lavar con hidro lavadora por su parte exterior e interior para dejarlo habilitado.	GL	gl	\$.300.000	\$ 1.300.000
2,8	suministro e instalación de 14 lámparas led repontencializadas de 24w en el salón de sistemas	UND	14	\$ 35.000	\$ 490.000
2,9	instalación de 3 tabletas de 10*30 de cerámica balos niñas	UND	3	\$ 15.000	\$ 45.000
2,10	instalación de 6 metros de bajante de con tubo de 6 pulgadas al lado del auditorio	UND	1	\$ 330.000	\$ 330.000
2,11	Suministro e instalación de 32 metros de tubo de tres pulgadas pesado para desagüe de canales	ML	32	\$ 28.500	\$ 912.000
2,12	Retiro de vidrios en claraboya en estructura de techo y suministro de 20 mts2 de teja arquitectónica anclada en tornillo y sellada por laterales con cinta multiseal de sika	M2	20	\$ 47.000	\$ 940.000
SUB TOTAL					\$ 23.619.330
		A		5%	\$ 1.180.967
		I		5%	\$ 1.180.967
		U		15%	\$ 3.542.900
VALOR TOTAL					\$ 29.524.163

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

La propuesta hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. DURACIÓN.** El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días calendario a partir de la firma del acta de inicio.

TERCERA – VALOR. El valor del presente contrato es por la suma de Veintinueve millones quinientos veinticuatro mil ciento sesenta y tres pesos (\$29.524.163) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso. **CUARTA FORMA DE PAGO.** La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Y Entrega del informe de actividades con su respectivo registro fotográfico

PARAGRAFO. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por el señor **GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER.** Rector de la institución educativa quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Aprobar los informes de avance de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

QUINTA - GARANTÍA. De acuerdo con el análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad de la obra	X		Diez 1(0%) por ciento del valor total del contrato	No inferior a 1 año contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad civil extracontractual	X		10 salarios mínimos mensuales, legales y vigentes.	Por el periodo de ejecución del contrato

SEXTA-OBLIGACIONES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar a satisfacción de la Institución Educativa las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la planta física objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, actividades y condiciones establecidas.
2. Realizar la reparación, resane y adecuación de los muros de los salones 103 y 104 de la sede Rodríguez Andrade, atendiendo las afectaciones existentes y ejecutando las actividades necesarias para recuperar sus condiciones de estabilidad, funcionalidad y acabado.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

3. Ejecutar las obras requeridas para la adecuación de la batería sanitaria destinada a personas con discapacidad física, garantizando condiciones apropiadas de accesibilidad, seguridad, movilidad y funcionalidad.
4. Suministrar e instalar, cuando corresponda, la baranda de apoyo estable y seguro, así como realizar las adecuaciones necesarias para facilitar el acceso y desplazamiento de las personas que utilicen los espacios intervenidos.
5. Realizar la reparación y/o adecuación del marco de la puerta de acceso principal de la sede Rodríguez Andrade, garantizando su correcto funcionamiento, seguridad y condiciones de uso.
6. Ejecutar en la sede Central el cambio y/o instalación de la teja arquitectónica, incluyendo los elementos complementarios que resulten necesarios para garantizar su adecuada fijación y funcionamiento.
7. Realizar el mantenimiento, reparación y adecuación de las baterías sanitarias de la sede Central, incluyendo los elementos y accesorios que se encuentren contemplados dentro de las actividades contratadas.
8. Ejecutar las actividades de mantenimiento y reparación de puertas, marcos, elementos de ornamentación y demás componentes de la infraestructura física que presenten deterioro y que se encuentren incluidos en el alcance contractual.
9. Ejecutar las actividades necesarias para atender las filtraciones existentes en el auditorio de la sede Central, incluyendo el mantenimiento, cambio o adecuación de bajantes, canales y sistemas de desagüe, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
10. Realizar la instalación y/o adecuación de lámparas y elementos de iluminación en la sala de sistemas, garantizando una iluminación adecuada y segura para el desarrollo de las actividades académicas.
11. Suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, maquinaria, elementos de protección y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de las obras, salvo aquellos que expresamente sean suministrados por la Institución Educativa.
12. Utilizar en la ejecución de las obras materiales nuevos, de buena calidad y acordes con las especificaciones técnicas, garantizando su adecuada instalación y funcionamiento.
13. Cumplir con las normas técnicas, de seguridad industrial, salud en el trabajo, manejo de residuos y demás disposiciones aplicables durante la ejecución de las actividades.
14. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, evitando riesgos derivados de la ejecución de las obras.
15. Coordinar con el supervisor del contrato los horarios, zonas de trabajo, ingreso de materiales y demás actividades necesarias para evitar, en la medida de lo posible, interferencias con las actividades académicas y administrativas de la Institución.
16. Mantener las áreas de trabajo organizadas, señalizadas y libres de materiales, herramientas y residuos que puedan representar riesgos para la comunidad educativa.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

17. Retirar oportunamente los escombros, residuos de construcción, material vegetal y demás desechos generados durante la ejecución de las obras, disponiéndolos de acuerdo con la normatividad vigente.
18. Responder por los daños que se ocasionen a bienes, instalaciones, equipos o elementos de propiedad de la Institución Educativa como consecuencia de una ejecución inadecuada de las actividades contratadas.
19. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación técnica, imprevisto, daño oculto o circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución de las obras, absteniéndose de realizar modificaciones no autorizadas.
20. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionado con la calidad, cantidad, oportunidad y correcta ejecución de las actividades.
21. Realizar las correcciones, reparaciones o ajustes que sean necesarios cuando se evidencien deficiencias atribuibles a la ejecución de las obras o al uso inadecuado de materiales.
22. Garantizar durante la ejecución del contrato la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las obras realizadas, de acuerdo con las condiciones y garantías establecidas contractualmente.
23. Presentar al supervisor los informes, soportes, registros fotográficos y demás documentos que sean requeridos para acreditar el avance y correcta ejecución de las actividades.
24. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales a cargo del contratista respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato.
25. Mantener vigentes, cuando sean exigibles, las garantías y demás documentos contractuales establecidos por la Institución Educativa.
26. No subcontratar total o parcialmente las actividades objeto del contrato sin la previa autorización de la Institución Educativa, cuando dicha autorización sea requerida.
27. Entregar las áreas intervenidas completamente terminadas, limpias, funcionales y en condiciones adecuadas de uso, una vez finalizadas las actividades.
28. Suscribir con el supervisor las actas y documentos que correspondan durante la ejecución, seguimiento y liquidación del contrato.
29. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios previos, de las especificaciones técnicas, de la propuesta presentada y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

OTRAS OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL: Dando cumplimiento al artículo 34.4 del manual de contratación:

- Manifestó que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.

- Garantizar que los materiales que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente
- Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.
- se refiere al retiro constante de desperdicios y escombros de la construcción.
- Realizar esta actividad durante todo el proceso de la ejecución del contrato.
- Disponer de sitios previamente acordados con el supervisor donde se puedan almacenar los residuos y escombros de los trabajos realizados.
- Estudiar accesibilidad desde las vías públicas para facilitar el acarreo fuera de la obra.
- Proveer los recursos necesarios, tanto físicos como humanos para cargue y transporte de estos desechos.
- Transportar los escombros a sitios previamente determinados por las autoridades de la ciudad.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza "todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética". **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** 1) Dejar a disposición del contratista la documentación necesaria para la presentación de dichos informes. 2) Cancelar al Contratista los honorarios pactados de acuerdo con la disponibilidad de recursos en tesorería. **SÉPTIMA - CESIÓN DE LA CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del Contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS** podrá declarar la caducidad Administrativa del contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que LA INSTITUCION EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el Presupuesto de Gastos de la Institución, **Disponibilidad Presupuestal: No. 2026000027** de septiembre 9 de 2026, e con cargo al Rubro Presupuestal, Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura \$ 29.524.163- **Registro Presupuestal:**

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

No. 2026000039 de septiembre 17 de 2026, con cargo al Rubro Presupuestal, Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura \$ 29.524.163. **DÉCIMA PRIMERA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DÉCIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Para todos los efectos legales de este contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante como tampoco con el personal que llegare a necesitar el Contratista para el desarrollo del objeto contractual, quienes a su vez deben estar afiliados a un Sistema de Seguridad Social. **DÉCIMA TERCERA- INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** deberá mantener indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA o cualquiera de sus funcionarios. **DÉCIMA CUARTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Ibagué. **DÉCIMA QUINTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, así mismo las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, expedidos por la Entidad, b) Documento de Identidad, c) Rut, e) Planilla y recibo de pago EPS, f) Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales g) ESTAMPILLAS: del uno punto cinco por ciento (1.5%) ESTAMPILLAS PRO CULTURA, dos por ciento (2%) ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS, cero punto cinco por ciento (0.5%) ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. En cuanto a la obligación del descuento del cinco por ciento (5%) por CONTRIBUCIÓN CIUDADANA, según Acuerdo No.0015 de diciembre 27 de 2021, Artículo 252 parágrafo 2°, sobre el presente contrato de obra se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. De conformidad al acuerdo 017 de 2020 la obligación del descuento del dos por ciento (2%) por TASA PRO DEPORTE Y RECREACION se efectuará a manera de retención de cada

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 001578 del 23 de junio de 2023
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. 5. Estos descuentos municipales se aplicarán automáticamente por el CONTRATANTE al valor a pagar antes del IVA.

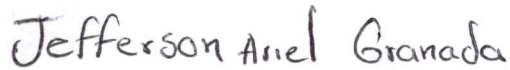
PARÁGRAFO 2: El presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026

CONTRATANTE

CONTRATISTA


GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector


JEFFERSON ARIEL GRANADA BARRAGAN
C.C. 1110491447-4

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET – IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co